

## Resenha

**GONZÁLEZ, Catalina; PARRA, Lisímaco** (eds.), *Suplemento Kant: la filosofía práctica. De la política a la moral*, publicado en *Ideas y valores. Revista Colombiana de Filosofía*, vol. **LXII**, 2013.

Ileana Beade\*

Universidad Nacional de Rosario / CONICET (Rosario, Argentina)

El suplemento reúne una selección de trabajos presentados durante el *I Congreso de la Sociedad de Estudios Kantianos en Lengua Española* (SEKLE), el cual tuvo lugar en la ciudad de Bogotá (Colombia) en noviembre de 2012. Tal como destacan los Profesores Catalina González y Lisímaco Parra, editores invitados de esta publicación, la amplia acogida de este primer congreso revela el profundo interés que suscita actualmente la filosofía kantiana en los ámbitos académicos hispano-americanos. Los artículos reunidos en el volumen proponen ricas y variadas perspectivas a través de las cuales el estudioso de la obra de Kant podrá profundizar en su análisis de diversos tópicos específicos, vinculados, en mayor o menor medida, al problema general de la relación entre la filosofía política y la filosofía moral kantianas. Como bien señalan los Editores, en el desarrollo de la filosofía práctica de Kant puede constatarse un tránsito de la política a la moral, por cuanto es precisamente en el ámbito de la vida política donde deben darse las condiciones que contribuyan a un perfeccionamiento moral de los individuos.

Precisamente en este tránsito incursiona el trabajo de Rodríguez Aramayo, al caracterizar el republicanismo como una *propedéutica* de la moralidad. El texto, titulado “La política y su devenir histórico en el pensamiento de Kant”, propone un interesante recorrido en el que se discuten principios fundamentales de la filosofía kantiana de la historia, en conexión con nociones centrales de la reflexión política de Kant (tales como las de *republicanismo* y *cosmopolitismo*), se hace referencia a la influencia decisiva de Rousseau en el temprano interés de Kant por la

---

\* Email: ileanabeade@yahoo.com.ar

política, se examina el papel de la *Naturaleza* como garante del progreso histórico del género humano (una *Naturaleza* a la que Aramayo propone interpretar, acertadamente, en un sentido *inmanente*), se consideran las proyecciones de la disposición humana a la *insociable sociabilidad* en el ámbito de la historia, se abordan las consideraciones kantianas acerca del *entusiasmo* y su papel en la vida política, y se hace referencia, finalmente, al valor de la esperanza en el desarrollo político-jurídico del género humano, a través de una sugestiva fórmula, a saber: la de un *imperativo elpidológico* kantiano.

El trabajo de Miguel Giusti, “Zoología ético-política. Notas sobre una metáfora de Kant en *Hacia la paz perpetua*”, examina asimismo la noción kantiana de republicanismo, atendiendo en particular a la célebre metáfora a través de la cual Kant formula, en *Hacia la paz perpetua*, la exigencia de una articulación entre la política y la moral (“La política dice: sed astutos como las serpientes. La moral añade (como condición limitativa) y sin engaños, como las palomas”, ZeF, AA VIII, p. 370). En abierta discusión con los principios de la filosofía política maquiavélica, y apelando a una elocuente contraposición entre las figuras del *político moral* y del *moralista político*, Kant reivindica el valor de la moral como condición limitativa de toda práctica política, y sugiere así una doble relación entre ambas, en virtud de la cual la política es caracterizada como *antesala* o *propedéutica* de la moralidad, reivindicando, por otra parte, a la moral como el criterio de legitimidad de la *praxis* política (criterio que haría posible garantizar la paz y la continuidad del orden social). Giusti destaca la actualidad de la propuesta política kantiana en el marco de las discusiones contemporáneas en torno a la contraposición entre una concepción técnica y una concepción ética de la política.

En el texto de Rodolfo Arango, “Republicanismo kantiano”, se señala, al igual que en el trabajo de Giusti, la actualidad del republicanismo kantiano, en tanto propuesta que ha de ser viable incluso para un *pueblo de demonios*, esto es, para un conjunto de individuos que procuran maximizar sus utilidades. Luego de examinar distintas interpretaciones acerca de dicha propuesta (interpretaciones como las de P. Niesen, quien señala los límites de la posición kantiana desde premisas vinculadas con el republicanismo cívico, o la lectura de Brandt, quien considera la tensión existente entre la noción de una *república para un pueblo de demonios* y las exigencias propias de la teoría jurídica tal como la que es desarrollada en la *Metafísica de las costumbres*), Arango presenta su propia interpretación, en la cual propone considerar las razones tanto prudenciales como práctico-jurídicas invocadas en el contractualismo kantiano, a fin de examinar cuáles serían las condiciones de la constitución y conservación del orden político. En tal

sentido se refiere el autor a la solidaridad como condición básica para la estabilidad de dicho orden: en efecto, incluso por razones instrumentales, individuos egoístas no podrían asegurar la estabilidad de la constitución política sin neutralizar las tendencias violentas que resultan de la desigualdad material (problemática que Kant parece advertir al reivindicar el papel activo del Estado en la ayuda de los socialmente excluidos). Pese a las dificultades que supone este intento de conciliación entre los principios de la utilidad y la justicia, la propuesta de Kant –sostiene Arango– proporciona una solución viable al problema de cómo conservar y garantizar la eficacia de las instituciones republicanas en una comunidad social integrada por individuos autointeresados.

El escrito de Wilson Herrera, “Una interpretación constructivista del principio kantiano del derecho y de la idea del contrato original”, expone una interpretación de los conceptos kantianos de *derecho* y de *contrato original* que propone considerarlos no como principios metafísicos, sino como *procedimientos* que pueden ser aplicados por cualquier ser racional. Basándose en las interpretaciones constructivistas desarrolladas por Hill y Rawls, Herrera no sólo examina las nociones de *derecho* y de *contrato* desde una perspectiva hermenéutica atenta a sus proyecciones contemporáneas, sino que considera asimismo nociones fundamentales, tales como las de libertad, igualdad e independencia civil (principios *a priori* de la constitución civil) en lo que respecta a su conexión con principios de la filosofía moral, ofreciendo un panorama acerca de los tópicos que permiten establecer el vínculo entre política, derecho y moral en el marco de la filosofía práctica kantiana.

El texto de Margit Ruffing, “«Pensar por sí mismo» y «publicidad»”, explora la conexión entre estos dos principios fundamentales para el desarrollo de las reflexiones kantianas en torno a la Ilustración. Señalando la insoslayable dimensión política de ambos principios, la autora señala que la libertad, entendida como *autonomía*, se halla esencialmente ligada a la dimensión *pública* del pensamiento: en efecto, la exigencia de autonomía racional, tal como Kant la formula, no puede ser satisfecha por un individuo aislado, sino que exige una interacción discursiva entre una pluralidad de sujetos racionales. Según la interpretación propuesta por la autora, la *publicidad* no sólo constituye un principio *trascendental* –en tanto criterio externo que permite determinar la objetividad del juicio (tal como sugieren las reflexiones kantianas en torno a la noción de *sentido común*)– sino que ha de ser considerada asimismo como un principio *ético* (pues las máximas morales cuyo fin moral sólo es posible en la medida en que es compartido por otros requieren, en efecto, de la publicidad) y, finalmente, como un principio *jurídico-político*, que opera como una suerte de conciencia

comunitaria de los seres racionales, constituyendo así una condición para la conformación de una *voluntad común*.

Luego de un interesante recorrido acerca de temas y problemas específicos de la filosofía política de Kant, una serie de trabajos examina diversos tópicos fundamentales de su filosofía moral. En su texto “La autonomía y dos de sus patologías más recurrentes”, Carlos Pereda ofrece una reconstrucción del principio kantiano de *autonomía*, atendiendo no ya a su significación política, sino a su dimensión moral, y propone interpretar este principio en relación con la capacidad humana de autolegislarse según razones, razones siempre abiertas a crítica y limitadas por el principio de la libertad, análisis que permite establecer una diferenciación entre la noción kantiana de *autonomía* y las nociones de independencia personal y de autenticidad. La reconstrucción propuesta por Pereda procura mostrar que en la capacidad propia del hombre de proponerse fines reside su dignidad, la cual establece un límite infranqueable para toda acción humana en general. La dignidad del hombre (invocada en una de las formulaciones del imperativo categórico) se funda en nuestra capacidad de autolegislarnos, esto es, en nuestra condición de seres autónomos. La fórmula kantiana de la *autonomía* invoca la idea de la voluntad de cualquier ser racional como una voluntad que se da leyes universales, *idea* que –sostiene Pereda– conlleva la exigencia de un ejercicio reflexivo que consiste en darse y dar razones, pero de tal modo que estas razones permanezcan siempre abiertas a la crítica. Entendida de este modo, la *autonomía* ha de ser diferenciada de la independencia y la autenticidad, cualidades que suelen conducir a un desconocimiento de nuestras obligaciones para con los derechos y necesidades del otro.

El texto de Claudio La Rocca, “Conciencia moral y *Gesinnung*”, representa un valioso aporte para la interpretación de un concepto complejo, cuya traducción suele presentar no pocas dificultades a los especialistas. Como bien señala el autor, la *Gesinnung* no puede ser simplemente equiparada con la *intención* (entendida esta última como representación subjetiva consciente de un propósito, que ha de ser alcanzado a través de una acción determinada), sino que aquélla ha de ser entendida, antes bien, como una estructura objetiva que resulta independiente de la conciencia subjetiva en su registro puramente empírico o psicológico, e incluso como una suerte de principio regulativo que permite interpretar las acciones morales (propias o ajenas) como expresión de un fundamento inteligible que es posible suponer o asumir, aunque no *conocer*. Luego de examinar diversas nociones asociadas, por Kant, al concepto de *Gesinnung* (*carácter, modo de pensar, máxima, fundamento de determinación*), La Rocca examina el concepto tal como es abordado en *La*

*religión dentro de los límites de la mera razón*, esto es, se refiere a la *Gesinnung* en relación con el problema del mal (i.e. el problema de la posibilidad de una elección libre contraria a la moralidad). En este marco, el concepto parece hacer referencia a una elección inteligible a favor o en contra de la ley moral, y permitiría arribar así a una concepción general de la vida moral del individuo, concepción que remitiría a un cierto modo de operar, a una cierta conducta de vida. Esta concepción permite comprender la *Gesinnung* como un supuesto al que apelamos a fin de interpretar el sentido de acciones múltiples en virtud de su conexión con la fuente unitaria que las genera, fuente que, aún permaneciendo inaccesible para nosotros, opera como supuesto en nuestra valoración moral de las acciones, haciendo posible una interpretación de las mismas como expresión de un fundamento inteligible.

El escrito de Eduardo Molina, “Kant y el ideal del sabio”, incursiona asimismo en la cuestión de las condiciones de la valoración moral de la acción, ofreciendo un excelente análisis acerca de la recuperación (y resignificación) kantiana de la figura del sabio estoico. Si bien Kant considera que dicha figura expresa un *ideal* cuya realización fáctica resulta imposible para seres racionales finitos, ciertos textos sugieren una recuperación de tal figura en tanto idea o principio regulativo. En su dominio específicamente moral, la razón se representa ciertos ideales que operan como *modelos* en la evaluación de las acciones –según la proximidad o distancia de éstas respecto de dichos modelos– y nos orientan en nuestro proceso de perfeccionamiento moral (aún cuando resulten irrealizables en términos absolutos). Entre las características esenciales en la figura del sabio estoico, Kant recupera la virtud, la infalibilidad moral, y la capacidad de *ser dueño de sí mismo*, esto es, de guiarse por la sola razón. La virtud presupone, en efecto, la *apatía*, pero no entendida como la mera insensibilidad o indiferencia, sino como resultado de nuestra fortaleza para dominar, contener o reprimir los afectos y dominar las pasiones.

Esta exigencia kantiana de un dominio de las pasiones aparece examinada, desde una perspectiva diferente, en el trabajo de Nuria Sánchez Madrid, “Las pasiones y su destino. El examen de las emociones en las *Lecciones de antropología* de Kant”. El texto examina de manera aguda el tratamiento de las pasiones en la *Antropología* de 1798, atendiendo en particular a la ambigua y compleja relación que Kant establece entre aquéllas y la razón práctica. En el marco de la antropología kantiana, la pasión es caracterizada como un ejercicio de sustitución de los móviles racionales, que obstaculiza el dominio racional del ánimo. Si bien tanto los afectos como las pasiones constituyen movimientos del alma que se desentienden de los principios racionales que regulan la acción humana, los

afectos sólo interrumpen ocasionalmente el ejercicio de la reflexión; el influjo de la pasión es, por el contrario, más profundo, pues ésta parece incluso incapacitar al individuo para el ejercicio de la actividad reflexiva, llegando a general una radical inversión de los principios prácticos. En el marco de su condena pragmática y moral de las pasiones, Kant exhorta a la razón a asumir la dirección de los instintos a fin de que éstos no se tornen pasiones: si la naturaleza nos dirige mediante instintos, éstos deben ser dirigidos, a su vez, por la razón. Como bien señala la autora, esta puja entre el mandato de la razón y la fuerza pulsional encuentra resonancias en la metapsicología freudiana.

Finalmente, en su escrito “Ni virtuosas ni ciudadanas: inconsistencias prácticas en la teoría de Kant”, Concha Roldán examina ciertas inconsistencias entre el formalismo ético de Kant y la exclusión de las mujeres de toda participación activa en la vida pública. En el marco de la antropología pragmática kantiana, y bajo el influjo de la teoría tradicional de la *complementariedad* que sostiene que la naturaleza ha dotado a los sexos de funciones diferenciadas, la mujer es recluida “por naturaleza” al ámbito doméstico, mientras que al varón le corresponde la participación en los asuntos públicos y civiles. En sus textos políticos, Kant deniega a las mujeres la condición de ciudadanas activas en virtud de su *natural* imposibilidad de conservar por sí mismas su propia existencia; con lo cual es la propia naturaleza de la mujer lo que la incapacita para constituirse como sujeto de derechos, e incluso le impide adquirir una identidad moral. Bajo estas premisas antropológicas, Kant parece abandonar el principio del universalismo ético (entendido como ideal regulativo), y permanece atado a ciertos prejuicios de la época, hecho que torna problemática la conexión entre su doctrina ética y su reflexión antropológica.

Esta breve revisión de los principales núcleos temáticos abordados por los autores permite constatar los múltiples sentidos en los que la reflexión práctica kantiana conserva plena actualidad en el marco de las discusiones filosóficas contemporáneas. El estudio del legado filosófico kantiano trasciende, así, su interés puramente histórico y –tal como se indica en diversos trabajos reunidos en esta compilación– proporciona valiosas herramientas conceptuales para nuestra reflexión acerca del presente.

Recebido em 26/05/2014; aprovado em 31/05/2014.